



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1287-2018-UNAP
Iquitos, 02 de octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1373-UNAP-DFACEN/18, presentado el 01 de octubre de 2018, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Abelardo Lener Tuesta Cárdenes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 26 al 27 de setiembre de 2018, de don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, docente asociado a tiempo completo, asignado a la facultad mencionada, para que acompañe al representante de la comisión de evaluación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), con la finalidad de verificar las condiciones básicas de calidad en la filial de Requena;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 26 al 27 de setiembre de 2018, de don **Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo**, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar al docente mencionado en el artículo precedente, **un día de viático** por comisión de servicio y **una asignación económica ascendente de S/150.00** (Ciento Cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio y de la asignación económica otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos.

Dist : VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Archivo(2)
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)